INPEC

INPEC 28-07-2025 10:55
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0190418 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCO MAURICIO HUERTAS RUIZ
DESTINO SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S
ASUNTO CONTRATO NRO. 091 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE
OBS

Acacias - Meta, lunes, 28 de julio de 2025

2025EE0190418

Señores:
SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S
MZ F CA 13 BRR VALLES DE ARAGON VILLAVICENCIO META
solucionesecg.sas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 091 de 28 de julio de 2025

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **22 de julio de 2025** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-031-2025.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-031-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**091 Del 28 de julio de 2025**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S** **NIT. 900984525-1**
	RL/ ELVER CORTES GONZALEZ **IDENTIFICACIÓN: CC 86043192**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MANTEQUILLA, LECHE Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSACS**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	MARCA
1	MANTEQUILLA SIN SAL INGREDIENTES: CREMA DE LECHE PASTEURIZADA Y FERMENTOS LÁCTICOS. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS MATERIA GRASA % M/M MÍNIMO 80,0 MÁXIMO -, HUMEDAD (% M/M) MÍNIMO - MÁXIMO 16,0, SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS % M/M MÍNIMO - MÁXIMO 2,0, ÍNDICE DE REICHERT-MEISSEL MÍNIMO 22,0 - MÁXIMO 32,0, PRUEBA DE KREISS MÍNIMO NEGATIVA MÁXIMO -, PRUEBA DE FOSFATASA MÍNIMO NEGATIVA MÁXIMO -, PRODUCTO GRASO, DE TEXTURA COMPACTA, HÚMEDA, LISA CREMOSA Y FUNDIBLE, CON AROMA Y SABOR LÁCTEO, CARACTERÍSTICO A GRASA BUTÍRICA, ÁCIDO LEVE DEL PROCESO DE FERMENTACIÓN, PUEDE CONTENER O NO SAL, CALORÍAS (KCAL) 751, GRASA TOTAL 83 G, GRASA SATURADA 62G, GRASA TRANS 1552 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES TOTALES 0G, AZUCARES AÑADIDOS 0G, PROTEÍNA 1.1G, SODIO 231 MG, VITAMINA A 0 UG ER, CALCIO 0 MG, HIERRO 0 MG, VITAMINA D 0 UG, ZINC 0 MG. PAQUETE X 500 GRAMOS	PAQUETE X 500 GRAMOS	A DEFINIR	ALPINA
2	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) ENTERA LARGA VIDA LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y/O LECHE RECOMBINADA (LECHE FLUIDA Y LECHE EN POLVO RECONSTITUIDA), ESTABILIZANTE (POLIFOSFATO DE SODIO). CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENTE NATURAL DE LA LECHE. ES EL PRODUCTO	BOLSA X 1.100 ML	A DEFINIR	RECREO

	OBTENIDO MEDIANTE PROCESO TÉRMICO EN FLUJO CONTINUO, APLICADO A LA LECHE CRUDA O TERMIZADA A UNA TEMPERATURA ENTRE 135 °C A 150 °C Y TIEMPOS ENTRE 2 Y 4 SEGUNDOS, DE TAL FORMA QUE SE COMPRUEBE LA DESTRUCCIÓN EFICAZ DE LAS ESPORAS BACTERIANAS RESISTENTES AL CALOR, SEGUIDO INMEDIATAMENTE DE ENFRIAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE Y ENVASADO ASÉPTICO EN RECIPIENTES ESTÉRILES CON BARRERAS A LA LUZ Y AL OXÍGENO, CERRADOS HERMÉTICAMENTE, PARA SU POSTERIOR ALMACENAMIENTO, CON EL FIN DE QUE SE ASEGURE LA ESTERILIDAD COMERCIAL SIN ALTERAR DE MANERA ESENCIAL NI SU VALOR NUTRITIVO NI SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS, LA CUAL PUEDE SER COMERCIALIZADA A TEMPERATURA AMBIENTE. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OLOR CARACTERÍSTICO LÁCTEO, COLOR BLANCO CREMOSO, SABOR CARACTERÍSTICO LÁCTEO, CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS GRASA %M/V MÍNIMO 3.0 MÁXIMO --, EXTRACTO SECO TOTAL %M/M MÍNIMO 11.20 MÁXIMO ---, EXTRACTO SECO DESENGRASADO %M/M MÍNIMO 8.20, MÁXIMO --, DENSIDAD RELATIVA A 15/15ºC (G/ML) MÍNIMO 1,0295 MÁXIMO 1,0330, ACIDEZ (% M/V DE ÁCIDO LÁCTICO) MÍNIMO 0,13 MÁXIMO 0.17, PH MÍNIMO 6.50 MÁXIMO 6.85, ÍNDICE CRIOSCÓPICO ° C MÍNIMO -0.540 MÁXIMO -0.510, ÍNDICE CRIOSCÓPICO ° H MÍNIMO -0.560 MÁXIMO -0.530, PEROXIDASA NEGATIVA, FOSFATASA NEGATIVA, CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE BOLSA PELÍCULA DE ALTA BARRERA AL OXÍGENO PARA EMPAQUE AUTOMÁTICO PRODUCTOS UHT. COEXTRUSIÓN MULTICAPA DE POLIETILENOS, RESINAS DE ALTA BARRERA AL OXÍGENO Y PIGMENTOS ESPECIALMENTE FORMULADOS PARA APLICACIÓN EN ALIMENTOS (RESINAS APROBADAS POR LA FDA), BOLSA X 1.100 ML			
3	COBERTURA Y RELLENO PARA REPOSTERÍA, PASTELERÍA Y COCINA CONCENTRADO AGUA, ACEITE DE SEMILLA DE PALMA HIDROGENADO, AZÚCAR, EMULSIFICANTES (POLISORBATO 60, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, MONO Y DIGLICÉRIDOS, LECITINA DE SOYA, ÉSTERES DE POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS), ESTABILIZANTES (HIDROXIPROPILMETILCELULOSA, GOMA XANTANA), REGULADOR DE ACIDEZ (FOSFATO DISÓDICO), SAL, SABOR ARTIFICIAL DE VAINILLA, SABOR ARTIFICIAL DE CREMA, SABOR NATURAL DE ROMERO, COLORANTES NATURALES (ANNATO ÍNDEX 75120, CÚRCUMA ÍNDEX 75300) ENVASE PARA ALIMENTO DE CARTÓN CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA MULTICAPAS: DOS CAPAS DE POLIETILENO Y UNA CAPA DE FIBRA DE CARTÓN. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS GRASA (%)MÍNIMO 32,0 MÁXIMO 35,0, SÓLIDOS (%) MÍNIMO 55,4 MÁXIMO 59,4, PH MÍNIMO 7,0 MÁXIMO 7,6, PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS <1000 UFC/G, RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES <20 UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS* M: <10 UFC/G M: <100 UFC/G, ESCHERICHIA COLI <10 UFC/G CAJA X 4 KG	CAJA X 4 KG	A DEFINIR	RICHS
4	LA LECHE EN POLVO SE OBTIENE MEDIANTE LA DESHIDRATACIÓN DE LA LECHE ENTERA HIGIENIZADA. ESTE PROCESO SE LLEVA A CABO EN TORRES ESPECIALES DE ATOMIZACIÓN, EN DONDE EL AGUA QUE CONTIENE LA LECHE ES	BULTO X 25 KG	A DEFINIR	INDULACTEOS

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	EVAPORADA, OBTENIENDO UN POLVO CON GRANULOMETRÍA DE MALLA 120, DE COLOR BLANCO CREMA, HOMOGÉNEA, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO FRESCO, TEXTURA Y CONSISTENCIA SUAVE, SIN SUSTANCIAS TALES COMO EDULCORANTES, PRESERVATIVOS, SUSTANCIAS TOXICAS Y RESIDUOS DE DROGAS O MEDICAMENTOS, LECHE HIGIENIZADA ENTERA, ESTABILIZANTE (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO Y/O POTASIO. ALARGENOS CONTIENE LECHE CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS GRASA TOTAL % 26%-33%, PROTEÍNAS % MIN 24,5% ,HUMEDAD% MAX 4,0%, CENIZAS % MAX 6,0%, LACTOSA % 34%-44%, ACIDEZ EXPRESADA COMO ÁCIDO LÁCTICO % 0.9-1.3%, ÍNDICE DE INSOLUBILIDAD CM3 MÁX 1.0 CM3, NA% M/M MAX 0.42, K% M/M MAX 1.3, CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS RECUENTO MICROORGANISMOS MESÓFILOS UFC/G 1000 - 10000, NMP RECUENTO COLIFORMES UFC/G <3 - 11, NMP RECUENTO COLIFORMES FECALES UFC/G <3, RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA UFC/G <100, RECUENTO MOHOS Y LEVADURAS UFC/G 100 - 500, DETECCIÓN SALMONELLA /25G AUSENTE, RECUENTO BACILLUS CEREUS UFC/G 100 - 1000, CONTAMINANTES PLOMO, EXPRESADO COMO PB 0.02, AFLATOXINAS M1 0.0005, CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS COLOR: AMARILLO SUAVE, CREMA. OLOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO, EXENTO DE OLORES EXTRAÑOS SABOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO. TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO. BULTO X 25 KG			
5	MEZCLA PARA REPOSTERÍA Y PASTELERÍA SABOR A TRES LECHES. AGUA, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA EN POLVO, JARABE DE MAÍZ, ACEITE DE SEMILLA DE PALMA HIDROGENADO, EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS, POLISORBATO 60), REGULADORES DE ACIDEZ (FOSFATO DIPOTÁSICO, PIROFOSFATO ÁCIDO DE SODIO), SABOR ARTIFICIAL DE LECHE CONDENSADA, ESTABILIZANTES (CARRAGENINA, GOMA XANTANA), SAL, COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 ÍNDEX 19140, AMARILLO 6 ÍNDEX 15985, ROJO 40 ÍNDEX 16035), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO ÍNDEX 75130).ALÉRGENOS Y SENSITIVOS CONTIENE LECHE Y TRAZAS DE SOYA. CONTIENE TARTRAZINA GRASA (%) MÍNIMO 5,8 MÁXIMO 7,8, SÓLIDOS (%) MÍNIMO 32,3 MÁXIMO 36,3, PH MÍNIMO 6,7 MÁXIMO 7,2, RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS <1000 UFC/G, RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES <20 UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS* M: <10 UFC/G M: <100 UFC/, ESCHERICHIA COLI <10 UFC/G, TEXTURA LÍQUIDO: FLUIDO, HOMOGÉNEO, COLOR LÍQUIDO: LIGERAMENTE AMARILLO Y/O CREMA, HOMOGÉNEO, SABOR LÁCTEO, DULCE, LECHE EN POLVO, OLOR LÁCTEO, DULCE, LECHE EN POLVO, CAJA X 4 KG	CAJA X 4 KG	A DEFINIR	RICHS
6	QUESO COSTEÑO MOLIDO PRESENTACIÓN PAQUETE X 500 GRAMOS	PAQUETE X 500 GRAMOS	A DEFINIR	COLANTA

- ✓ **El proponente debe garantizar que los productos entregados sean frescos y de buena calidad, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias de almacenamiento, los vehículos de transporte deberán contar con un sistema de refrigeración (menor a 4°c) según corresponda según las exigidas para la comercialización de los productos solicitados. (conservando la cadena de frio).**

	✓ **Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Discriminar en la facturación el valor del Impuesto al consumo saludable (Ley 2277 del 2022). - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato, - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

<table>
<tr><td></td><td>- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades del proyecto de PANADERÍA. Las cantidades a solicitar serán informadas por el Supervisor del contrato, al contratista, mediante correo electrónico acordando la fecha de entrega. El proponente se compromete a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos al CPMSACS - INPEC de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. Solo se recibirán los productos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes.

Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000)

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>MARCA</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTEQUILLA SIN SAL INGREDIENTES: CREMA DE LECHE PASTEURIZADA Y FERMENTOS LÁCTICOS. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS MATERIA GRASA % M/M MÍNIMO 80,0 MÁXIMO -, HUMEDAD (% M/M) MÍNIMO - MÁXIMO 16,0, SÓLIDOS LÁCTEOS NO GRASOS % M/M MÍNIMO - MÁXIMO 2,0, ÍNDICE DE REICHERT-MEISSEL MÍNIMO 22,0 - MÁXIMO 32,0, PRUEBA DE KREISS MÍNIMO NEGATIVA MÁXIMO -, PRUEBA DE FOSFATASA MÍNIMO NEGATIVA MÁXIMO -, PRODUCTO GRASO, DE TEXTURA COMPACTA, HÚMEDA, LISA CREMOSA Y FUNDIBLE, CON AROMA Y SABOR LÁCTEO, CARACTERÍSTICO A GRASA BUTÍRICA, ÁCIDO LEVE DEL PROCESO DE FERMENTACIÓN, PUEDE CONTENER O NO SAL, CALORÍAS (KCAL) 751, GRASA TOTAL 83 G, GRASA SATURADA 62G,</td><td>PAQUETE X 500 GRAMOS</td><td>A DEFINIR</td><td>ALPINA</td><td>$ 21.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		GRASA TRANS 1552 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0G, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES TOTALES 0G, AZUCARES AÑADIDOS 0G, PROTEÍNA 1.1G, SODIO 231 MG, VITAMINA A 0 UG ER, CALCIO 0 MG, HIERRO 0 MG, VITAMINA D 0 UG, ZINC 0 MG. PAQUETE X 500 GRAMOS				
	2	LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) ENTERA LARGA VIDA LECHE ENTERA HIGIENIZADA Y/O LECHE RECOMBINADA (LECHE FLUIDA Y LECHE EN POLVO RECONSTITUIDA), ESTABILIZANTE (POLIFOSFATO DE SODIO). CONTIENE LACTOSA COMO COMPONENTE NATURAL DE LA LECHE. ES EL PRODUCTO OBTENIDO MEDIANTE PROCESO TÉRMICO EN FLUJO CONTINUO, APLICADO A LA LECHE CRUDA O TERMIZADA A UNA TEMPERATURA ENTRE 135 °C A 150 °C Y TIEMPOS ENTRE 2 Y 4 SEGUNDOS, DE TAL FORMA QUE SE COMPRUEBE LA DESTRUCCIÓN EFICAZ DE LAS ESPORAS BACTERIANAS RESISTENTES AL CALOR, SEGUIDO INMEDIATAMENTE DE ENFRIAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE Y ENVASADO ASÉPTICO EN RECIPIENTES ESTÉRILES CON BARRERAS A LA LUZ Y AL OXÍGENO, CERRADOS HERMÉTICAMENTE, PARA SU POSTERIOR ALMACENAMIENTO, CON EL FIN DE QUE SE ASEGURE LA ESTERILIDAD COMERCIAL SIN ALTERAR DE MANERA ESENCIAL NI SU VALOR NUTRITIVO NI SUS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y ORGANOLÉPTICAS, LA CUAL PUEDE SER COMERCIALIZADA A TEMPERATURA AMBIENTE. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS OLOR CARACTERÍSTICO LÁCTEO, COLOR BLANCO CREMOSO, SABOR CARACTERÍSTICO LÁCTEO, CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS GRASA %M/V MÍNIMO 3.0 MÁXIMO --, EXTRACTO SECO TOTAL %M/M MÍNIMO 11.20 MÁXIMO ---, EXTRACTO SECO DESENGRASADO %M/M MÍNIMO 8.20, MÁXIMO --, DENSIDAD RELATIVA A 15/15°C (G/ML) MÍNIMO 1,0295 MÁXIMO 1,0330, ACIDEZ (% M/V DE ÁCIDO LÁCTICO) MÍNIMO 0,13 MÁXIMO 0.17, PH MÍNIMO 6.50 MÁXIMO 6.85, ÍNDICE CRIOSCÓPICO ° C MÍNIMO -0.540 MÁXIMO -0.510, ÍNDICE CRIOSCÓPICO ° H MÍNIMO -0.560 MÁXIMO -0.530, PEROXIDASA NEGATIVA, FOSFATASA NEGATIVA,	BOLSA X 1.100 ML	A DEFINIR	RECREO	$ 4.200

		CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE BOLSA PELÍCULA DE ALTA BARRERA AL OXÍGENO PARA EMPAQUE AUTOMÁTICO PRODUCTOS UHT. COEXTRUSIÓN MULTICAPA DE POLIETILENOS, RESINAS DE ALTA BARRERA AL OXÍGENO Y PIGMENTOS ESPECIALMENTE FORMULADOS PARA APLICACIÓN EN ALIMENTOS (RESINAS APROBADAS POR LA FDA), BOLSA X 1.100 ML				
	3	COBERTURA Y RELLENO PARA REPOSTERÍA, PASTELERÍA Y COCINA CONCENTRADO AGUA, ACEITE DE SEMILLA DE PALMA HIDROGENADO, AZÚCAR, EMULSIFICANTES (POLISORBATO 60, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO, MONO Y DIGLICÉRIDOS, LECITINA DE SOYA, ÉSTERES DE POLIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS), ESTABILIZANTES (HIDROXIPROPILMETILCELULOSA, GOMA XANTANA), REGULADOR DE ACIDEZ (FOSFATO DISÓDICO), SAL, SABOR ARTIFICIAL DE VAINILLA, SABOR ARTIFICIAL DE CREMA, SABOR NATURAL DE ROMERO, COLORANTES NATURALES (ANNATO ÍNDEX 75120, CÚRCUMA ÍNDEX 75300) ENVASE PARA ALIMENTO DE CARTÓN CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA MULTICAPAS: DOS CAPAS DE POLIETILENO Y UNA CAPA DE FIBRA DE CARTÓN. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS GRASA (%)MÍNIMO 32,0 MÁXIMO 35,0, SÓLIDOS (%) MÍNIMO 55,4 MÁXIMO 59,4, PH MÍNIMO 7,0 MÁXIMO 7,6, PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS <1000 UFC/G, RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES <20 UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS* M: <10 UFC/G M: <100 UFC/G, ESCHERICHIA COLI <10 UFC/G CAJA X 4 KG	CAJA X 4 KG	A DEFINIR	RICHS	$ 110.000
	4	LA LECHE EN POLVO SE OBTIENE MEDIANTE LA DESHIDRATACIÓN DE LA LECHE ENTERA HIGIENIZADA. ESTE PROCESO SE LLEVA A CABO EN TORRES ESPECIALES DE ATOMIZACIÓN, EN DONDE EL AGUA QUE CONTIENE LA LECHE ES EVAPORADA, OBTENIENDO UN POLVO CON GRANULOMETRÍA DE MALLA 120, DE COLOR BLANCO CREMA, HOMOGÉNEA, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO FRESCO, TEXTURA Y CONSISTENCIA SUAVE, SIN SUSTANCIAS TALES COMO EDULCORANTES, PRESERVATIVOS,	BULTO X 25 KG	A DEFINIR	INDULACTEOS	$ 700.000

		SUSTANCIAS TOXICAS Y RESIDUOS DE DROGAS O MEDICAMENTOS, LECHE HIGIENIZADA ENTERA, ESTABILIZANTE (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO Y/O POTASIO. ALARGENOS CONTIENE LECHE CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS GRASA TOTAL % 26%-33%, PROTEÍNAS % MIN 24,5% ,HUMEDAD% MAX 4,0%, CENIZAS % MAX 6,0%, LACTOSA % 34%-44%, ACIDEZ EXPRESADA COMO ÁCIDO LÁCTICO % 0.9-1.3%, ÍNDICE DE INSOLUBILIDAD CM3 MÁX 1.0 CM3, NA% M/M MAX 0.42, K% M/M MAX 1.3, CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS RECUENTO MICROORGANISMOS MESÓFILOS UFC/G 1000 - 10000, NMP RECUENTO COLIFORMES UFC/G <3 - 11, NMP RECUENTO COLIFORMES FECALES UFC/G <3, RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA UFC/G <100, RECUENTO MOHOS Y LEVADURAS UFC/G 100 - 500, DETECCIÓN SALMONELLA /25G AUSENTE, RECUENTO BACILLUS CEREUS UFC/G 100 - 1000, CONTAMINANTES PLOMO, EXPRESADO COMO PB 0.02, AFLATOXINAS M1 0.0005, CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS COLOR: AMARILLO SUAVE, CREMA. OLOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO, EXENTO DE OLORES EXTRAÑOS SABOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO. TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO. BULTO X 25 KG					
	5	MEZCLA PARA REPOSTERÍA Y PASTELERÍA SABOR A TRES LECHES. AGUA, AZÚCAR, LECHE DESCREMADA EN POLVO, JARABE DE MAÍZ, ACEITE DE SEMILLA DE PALMA HIDROGENADO, EMULSIFICANTES (MONO Y DIGLICÉRIDOS, POLISORBATO 60), REGULADORES DE ACIDEZ (FOSFATO DIPOTÁSICO, PIROFOSFATO ÁCIDO DE SODIO), SABOR ARTIFICIAL DE LECHE CONDENSADA, ESTABILIZANTES (CARRAGENINA, GOMA XANTANA), SAL, COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 ÍNDEX 19140, AMARILLO 6 ÍNDEX 15985, ROJO 40 ÍNDEX 16035), COLORANTE NATURAL (BETACAROTENO ÍNDEX 75130).ALÉRGENOS Y SENSITIVOS CONTIENE LECHE Y TRAZAS DE SOYA. CONTIENE TARTRAZINA GRASA (%) MÍNIMO 5,8 MÁXIMO 7,8, SÓLIDOS (%) MÍNIMO 32,3 MÁXIMO 36,3, PH MÍNIMO 6,7 MÁXIMO 7,2, RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS <1000 UFC/G, RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES <20 UFC/G,	CAJA X 4 KG	A DEFINIR	RICHS	$ 80.000	

	MOHOS Y LEVADURAS* M: <10 UFC/G M: <100 UFC/, ESCHERICHIA COLI <10 UFC/G, TEXTURA LÍQUIDO: FLUIDO, HOMOGÉNEO, COLOR LÍQUIDO: LIGERAMENTE AMARILLO Y/O CREMA, HOMOGÉNEO, SABOR LÁCTEO, DULCE, LECHE EN POLVO, OLOR LÁCTEO, DULCE, LECHE EN POLVO, CAJA X 4 KG				
6	QUESO COSTEÑO MOLIDO PRESENTACIÓN PAQUETE X 500 GRAMOS	PAQUETE X 500 GRAMOS	A DEFINIR	COLANTA	$ 13.000
				VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS	**$ 928.200**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ 35.000.000**

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma **SECOP II, TVE y SIIF Nación**, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

De acuerdo al MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($35.000.000), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS</td><td>PROPIOS</td><td>17525</td><td>25 de junio de 2025</td><td>$ 35000000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos Propios 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MANTEQUILLA, LECHE Y OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPMSACS</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN N°: 000003 del 02 de enero del 2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. YENI PAOLA REY GOMEZ quien ejerce como apoyo de proyectos productivos de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA S.A. - Cuenta AHORROS No. 76370198965 a nombre de SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S</td></tr>
</table>

Atentamente,

MY. JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director CPMSACS

Elaborado por: TA. Nayibe Suárez R. / Área administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 28 de julio de 2025
Archivo :C:\Users\JVPORRASO\Documents\Administrativa 2025\PROCESOS CONTRACTUALES\MC-031 MATERIA PRIMA PANADERIA LACTEOS Y DERIVADOS\Comunicación Aceptación CTO 091- MATERIA PRIMA.doc

Villavicencio, febrero 14 de 2025

Señor (a)
SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S
NIT: 900984525
solucionesecg.sas@gmail.com

EF: Comunicación de Aceptación de Oferta 006/2025

Respetado Señor **ELVER CORTES GONZALEZ**

Me permito informarle que el **INPEC – CPMS VILLAVICENCIO**, aceptó su oferta presentada el día 12/02/2025 6:42 AM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 11/02/2025 10:08 PM conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.131-MC-004-2025 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**006 de 2025**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S** NIT: 900984525 R. Nombre y apellido: **ELVER CORTES GONZALEZ**
	Identificación: 86043192
	Domicilio: MZ F CASA 13 VALLES DE ARAGÓN Villavicencio
	e-mail: solucionesecg.sas@gmail.com
	Teléfono: 3208992773
OBJETO	**SUMINISTRO DE VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO COMIDAS RAPIDAS DEL CPMS VILLAVICENCIO**
ALCANCE DEL OBJETO	El contrato se desarrollará por monto agotable y a precios fijos durante la ejecución, teniendo en cuenta que se dará prioridad a solicitar productos de mayor rotación y generen mejores ingresos en el expendio.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Los productos ofrecidos deben ser de óptima calidad, marca reconocida.
Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamente y Alimentos – INVIMA
Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 5109 de 2005, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para su consumo humano y demás normatividades vigentes.
El oferente ganador deberá ejecutar mediante entregas parciales que varían de una a varias unidades en un día, los 7 días a la semana, según requerimiento del responsable de la supervisión del CPMS Villavicencio.
La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

</td>
</tr>
<tr>
<td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td>
<td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARNE PARA HAMBURGUESA SELECCIONADA INGREDIENTES (CARNE DE RES, AGUA, PROTEINA DE SOYA, TOCINO, HARINA DE TRIGO, ESPECIAS (CEBOLLA, PIMIENTA, AJO, COMINIO, SAL, POLIFOSFATO DE SODIO, (REGULADOR DE ACIDEZ). CONTIENE SOYA Y GLUTEN), EMPACADA EN CAJA X 30 UNIDADES DE 100 GRAMOS C/U, PESO NETO 3000 GRAMOS. INFORMACION NUTRICIONAL (TAMAÑO POR PORCION 1 UNIDAD DE 30 GRAMOS): CALORIAS 240 (12%), AZUCARES 1 G (1%), GRASAS 16 G (25%), GRASAS SATURADAS 6 G (30%), SODIO 660 MG (28%).</td><td>CAJA X 30 UNIDADES</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	2	PAN PARA HAMBURGUESA INGREDIENTES (HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (NIACINA 55MG/KG, HIERRO 44MG/KG, VITAMINA B1: 6MG/KG, VITAMINA B2: 4MG/KG, ACIDO FOLICO 1,54 MG/KG), AGUA, AZUCAR, LEVADURA, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, SAL REFINADA Y Y YODADA Y FLUORIZADA, Y/O GLUTEN DE TRIGO, EMULSIFICANTES (MONO GLICERIDOS, ESTERES DE MONO DIGLICERIDOS DE ACIDO DIACETIL TARTARICO, CONSERVANTES PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, REGULADORES DE ACIDEZ (FOSFATO MONOCALCICO, ACIDO CITRICO), ENZIMAS FUNGALES Y/O BACTERIANAS, AGENTES DE TRATAMIENTOS DE HARINAS (ACIDO ASCORBICO). DECORADO CON AJONJOLI, CONTIEN SOYA, APORTA UNA CANTIDAD INSIGNIFICANTE DE GRASA TRANS Y DE COLESTEROL	PAQUETE X 10 UNIDADES
	3	LECHONA (PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE. ELABORADA A PARTIR DE CARNE CERDO, ARROZ BLANCO, CUERO DE MARRANO, PAPA, CEBOLLA LARGA (SIN PLUMA VERDE), ARVEJA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINOS AL GUSTO. SABOR CARACTERISTICO, OLOR CARACTERISTICO A AHUMADO, TEXTURA SEMISUAVE Y BAJA EN GRASA, COLOR EXTERNO DORADO CARACTERISTICO A LA LECHONA, INTERNO CARACTERISTICO CAFE CLARO Y BLANCO. AEROBIOS MESOFILOS (UFC/G 10000, COLIFORMES TOTALES NMP/G <3, COLIFORMES FECALES NMP/G <3, STAPHYLOCOCCUS AUREUS UFC/G MENOS DE 100, SALMONELLA SP AUSENTE / 25G, BACILLUS CEREUS UFC/G MENOS DE 100, LISTERIA MONOCYTOGENES AUSENTE. ACOMPAÑADO DE UNA AREPA MAIZ BLANCO O INSULSO, PORCION DE 650 GRAMOS. PRESENTACION ICOPOR FORRADAS EN PAPEL ALUMINIO Y/O HOJA VIJAO CON TENERDOR DESECHABLE Y SERVILLETA EN BOLSA TRANSPARENTE.	UNIDAD X 650 GRAMOS
	4	CHORIZO 100% CERDO, 25 CM LARGO, 170 GR PESO	UNIDAD
	5	AREPA BLANCA 100% MAIZ	UNIDAD

	6	SALSA BARBECUE (INGREDIENTES AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA, MAIZ CONTIENE GLUTEN DE MAIZ), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA XANTAN), SABORIZANTE ARTIFICIAL (BARBECUE), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), SABORIZANTES NATURALES. FENILCETONURICOS: CONTIENE: FENILALANINA. CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 180MG - 7%, CARBOHIDRATO TOTAL 3G - 1%, AZUCARES 2G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 4000 GRAMOS
	7	SALSA CON TOMATE INGREDIENTES (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMO GUAR), ACIDULANTE (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), SABORIZANTES NATURALES, EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO, AZORRUBINA, AMARILLO TARTRAZINA). FENILCETONURICOS: CONTIENE FENILALANINA, CONTIENE TARTRAZINA, CALORIAS 10, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 95MG - 4%, CARBOHIDRATO TOTAL 2G - 1%, AZUCARES 1G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 4000 GRAMOS
	8	TOMATE GRANDE PARA HAMBURGUESA X LIBRA	LIBRA
	9	LECHUGA CRESPA PRESENTACION UNIDAD X 700 GRAMOS	UNIDAD
	10	CEBOLLA CABEZONA POR LIBRA	LIBRA
	11	MAYONESA INGREDIENTES AGUA ACEITE VEGETAL, AZUCAR, VINAGRE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO) HUEVOS, SAL, ESTABILIZANTES (GOMA XANTHAN, CMC) HARINA DE MOSTAZA, CONDIMENTOS,	BOLSA X 5000 GRAMOS

		CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), ACIDULANTES (ACIDO FOSFORICO Y ACIDO CITRICO), SECUESTRANTE (EDTA), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, ANTIOXIDANTE (TBHQ), COLORANTE ARTIFICIAL (BETACAROTENO). PUEDE CONTENER ACEITE DE SOYA. CALORIAS 30, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 3G - 5%, GRASA TRANS 0G, GRASA SATURADA 0.5G - 3%, COLESTEROL <5 MG - 2%, SODIO 110 MG - 5%, CARBOHIDRATOS TOTALES 1G - 0%, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES <1G, PROTEINA 0G, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, HIERRO 0%, CALCIO 0%.	
	12	SALSA ROSADA INGREDIENTES AGUA ACEITE VEGETAL, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), PULPA DE TOMATE, YEMA DE HUEVO EN POLVO, HARINA DE MOTAZA, AZUCAR, SAL, ACIDULANTE (ACIDO ACETICO), ESTABILIZANTE CMC, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), SABOR ARTIFICIAL IDENTICO AL NATURAL (MAYONESA), (TOMATE KETCHUP), SECUESTRANTE (EDTA), ANTIOXIDANTE (BHT), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO PUNZO, CARAMELO LIQUIDO, EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME Y SACARINA).	BOLSA X 4000 GRAMOS
	13	SALSA DE PIÑA (AZUCAR, PULPA DE PIÑA, AGUA, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, ESPESANTE (CARRAGENINA E-407 (DEXTROSA), C.M.C.), ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), SABOR ARTIFICIAL DE PIÑA, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA). COLORANTES ARTIFICIALES (E-102(TARTRAZINA)), CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0%, SODIO 0MG - 0%, CARBOHIDRATO TOTAL 4G- 1%, AZUCARES 4G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 4000 GRAMOS

	14	TOCINETA INGREDIENTES (BARRIGUERO DE CERDO, CARNE DE CERDO, AGUA, EXTRACTO DE PROTEINA ANIMAL, ALMIDON DE PAPA (AGLUTINANTE), CARRAGENINA (ESTABILIZADOR), SAL, SABOR ARTIFICIAL A TOCINETA, TRIPOLISFOSFATO DE SODIO (EMULSIFICANTE), HUMO LIQUIDO, HEMOGLOBINA (COLORANTE NATURAL) NITRITO DE SODIO (AGENTE DE RETENCION DE COLOR), DIACETATO DE SODIO, SORBATO POTASICO, ACETATO DE SODIO Y NISINA (CONSERVANTES) Y CITRATO DE SODIO, BHT (ANTIOXIDANTES) INFORMACION NUTRUCIONAL GRASA TOTAL 3G, GRASA SATURADA 1.3G, GRASA TRANS 0G,COLESTEROL 25MG, SODIO 185MG, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 0%.	PAQUETE X 500 GRAMOS
	15	BOLSA ALUMINIZADA PARA HAMBURGUESA DE 18X20 CM - 7X8 PULG, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
	16	QUESO TAJADO X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
	17	PAPAS FRITAS CABELLO ANGEL ES EL CORTE MAS DELGADO, APROXIMADAMENTE DE DOS MILIMETROS DE ESPESOR, IDEAL PARA CONSUMO DIRECTO	PAQUETE X 1000 GRAMOS
	18	BANANO UNIDAD	UNIDAD
	19	MANGO X KILO	KILO
	20	FRESA X LIBRA	LIBRA
	21	UVA GLOVER X LIBRA	LIBRA
	22	PAPAYA X KILO	KILO
	23	QUESO DOBLE CREMA BLOQUE X 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS
	24	CREMA DE LECHE X LITRO	LITRO
	25	LECHE CONSENSADA TARRO X 1000 GRAMOS	TARRO X 1000 GRAMOS
	26	CUCHARA DESECHABLE PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
	27	SERVILLETAS	PAQUETE X 200 UNIDADES
	28	HELADO X KILO	KILO

	29	MANZANA ROJA X UNIDAD	UNIDAD
	30	GALLETA CON CREMA SABOR A VAINILLA PAQUETE X 24 UNIDADES CADA UNO CONTIENE 3 GALLETAS DE 12 GRAMOS	PAQUETE X 24 UNIDADES CADA UNO CONTIENE 3 GALLETAS DE 12 GRAMOS
	31	POLLO CRUDO EN CANAL POR 4 LIBRAS, FRESCO NO CONGELADO	4 LIBRA
	32	AJI MOLIDO POLVO X LIBRA	LIBRA
	33	CEBOLLA LARGA FRESCA X LIBRA	LIBRA
	34	SAL X ARROBA	ARROBA
	35	ACEITE VEGETAL DE PALMA, OLEINA DE PALMBA RBD 99,99%, ANTIOXIDANTE TBQ (TETRA BUTIL HIDROQUINONA) 0,01% INDICES DE PEROXIDOS MAX 5 MEQ02/KG, DENSIDAD RELATIVA(Xo C/AGUA A 20oC) 0,0925X=20oC, INDICE DE REFRACCION ND40oC1,470, INDICE DE SAPONIFICACION (MG KOH/G DE ACEITE 195, INDICE DE YODO 139, MATERIA INSAPONIFICABLE (G/KG) <15, ACIDOS GRASOS LIBRE MAX 0,2%, HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL (105oC) 0,02%, IMPUREZ INSOLUBLES 0,05%, CONTENIDO DE JABON NEGATIVO, ACEITES REFINADOS EN PLANTA 1, ACEITES REFINADOS FUERA DE PLANTA 5, ACEITES PRENSADOS EN FRIO Y VIRGENES <20, PUNTO DE HUMO 220oC, ACIDEZ 0,10%, HIERRO MAX 1,5 MG/KG, COBRE MAX 0,1 MG/KG, PLOMO MAX 0,1 MG/KG, ARSENICO MAX. 0,1 MG/KG, OLOR Y SABOR NEUTRO CARACTERISITICOS, COLOR AMARILLO BRILLANTE, ASPECTO LIMPIO A 25o, LIQUIDO VISCOSO, FRESCURA ACEPTABLE, LIBRE DE MATRIALES EXTRAÑOS Y DE SUSTANCIAS EMPLEADAS EN SU EXTRACCION Y REFINACION.BIDON X 20 LITROS	BIDON 20 LT
	36	PAPA PAREJA BULTO POR 50 KILOS	BULTO
	37	AJO EN CABEZA FRESCO X LIBRA	LIBRA
	38	TOMILLO EN RAMA FRESCO X LIBRA	LIBRA
	39	LAUREL EN RAMA FRESCO X LIBRA	LIBRA

	40	SALSA DE TOMATE EN SOBRE X 8 GR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
	41	SALSA DE MIEL EN SOBRE X 8 GR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
	42	SALSA ROSADA EN SOBRE DE 8 GR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES
	43	PAQUETE DE BOLSAS ALUMINIO R-25	PAQUETE X 100 UND
	44	PLATANO MADURO	LIBRA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: (Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Suministrar los bienes adquiridos o servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el		

	equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si se solicita), por parte de la dependencia de contratación, que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la

<table>
<tr><td></td><td>comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por OCHENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($80.000.000,00), exento de Iva
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>MEDIDA</th><th>V. UNIT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARNE PARA HAMBURGUESA SELECCIONADA INGREDIENTES (CARNE DE RES, AGUA, PROTEINA DE SOYA, TOCINO, HARINA DE TRIGO, ESPECIAS (CEBOLLA, PIMIENTA, AJO, COMINIO, SAL, POLIFOSFATO DE SODIO, (REGULADOR DE ACIDEZ). CONTIENE SOYA Y GLUTEN), EMPACADA EN CAJA X 30 UNIDADES DE 100 GRAMOS C/U, PESO NETO 3000 GRAMOS. INFORMACION NUTRICIONAL (TAMAÑO POR PORCION 1 UNIDAD DE 30 GRAMOS): CALORIAS 240 (12%), AZUCARES 1 G (1%), GRASAS 16 G (25%), GRASAS SATURADAS 6 G (30%), SODIO 660 MG (28%).</td><td>CAJA X 30 UNIDADES</td><td>102.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PAN PARA HAMBURGUESA INGREDIENTES (HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, (NIACINA 55MG/KG, HIERRO 44MG/KG, VITAMINA B1: 6MG/KG, VITAMINA B2: 4MG/KG, ACIDO FOLICO 1,54 MG/KG), AGUA, AZUCAR, LEVADURA, GRASA VEGETAL COMESTIBLE, SAL REFINADA Y Y YODADA Y FLUORIZADA, Y/O GLUTEN DE TRIGO, EMULSIFICANTES (MONO GLICERIDOS, ESTERES DE MONO DIGLICERIDOS DE ACIDO DIACETIL TARTARICO, CONSERVANTES PROPIONATO DE CALCIO, ACIDO SORBICO, REGULADORES DE ACIDEZ (FOSFATO MONOCALCICO, ACIDO CITRICO), ENZIMAS FUNGALES Y/O BACTERIANAS, AGENTES DE TRATAMIENTOS DE HARINAS (ACIDO ASCORBICO). DECORADO CON AJONJOLI, CONTIEN SOYA, APORTA UNA CANTIDAD INSIGNIFICANTE DE GRASA TRANS Y DE COLESTEROL</td><td>PAQUETE X 10 UNIDADES</td><td>12.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	3	LECHONA (PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA Y SUAVE. ELABORADA A PARTIR DE CARNE CERDO, ARROZ BLANCO, CUERO DE MARRANO, PAPA, CEBOLLA LARGA (SIN PLUMA VERDE), ARVEJA, AJO, SAL, PIMIENTA Y COMINOS AL GUSTO. SABOR CARACTERISTICO, OLOR CARACTERISTICO A AHUMADO, TEXTURA SEMISUAVE Y BAJA EN GRASA, COLOR EXTERNO DORADO CARACTERISTICO A LA LECHONA, INTERNO CARACTERISTICO CAFE CLARO Y BLANCO. AEROBIOS MESOFILOS (UFC/G 10000, COLIFORMES TOTALES NMP/G <3, COLIFORMES FECALES NMP/G <3, STAPHYLOCOCCUS AUREUS UFC/G MENOS DE 100, SALMONELLA SP AUSENTE / 25G, BACILLUS CEREUS UFC/G MENOS DE 100, LISTERIA MONOCYTOGENES AUSENTE. ACOMPAÑADO DE UNA AREPA MAIZ BLANCO O INSULSO, PORCION DE 650 GRAMOS. PRESENTACION ICOPOR FORRADAS EN PAPEL ALUMINIO Y/O HOJA VIJAO CON TENERDOR DESECHABLE Y SERVILLETA EN BOLSA TRANSPARENTE.	UNIDAD X 650 GRAMOS	12.000
	4	CHORIZO 100% CERDO, 25 CM LARGO, 170 GR PESO	UNIDAD	3.980
	5	AREPA BLANCA 100% MAIZ	UNIDAD	200
	6	SALSA BARBECUE (INGREDIENTES AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), SAL, PROTEINA VEGETAL HIDROLIZADA (SOYA, MAIZ CONTIENE GLUTEN DE MAIZ), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMA XANTAN), SABORIZANTE ARTIFICIAL (BARBECUE), ACIDULANTES (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE	BOLSA X 4000 GRAMOS	28.500

	POTASIO), EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), SABORIZANTES NATURALES. FENILCETONURICOS: CONTIENE: FENILALANINA. CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 180MG - 7%, CARBOHIDRATO TOTAL 3G - 1%, AZUCARES 2G, PROTEINA 0G.		
7	SALSA CON TOMATE INGREDIENTES (AGUA, AZUCAR, PASTA DE TOMATE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), ESTABILIZANTES (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO, GOMO GUAR), ACIDULANTE (ACIDO ACETICO, ACIDO CITRICO), ACENTUADOR DE SABOR (GLUTAMATO MONOSODICO), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO, SORBATO DE POTASIO), COLORANTE NATURAL (CARAMELO), SABORIZANTES NATURALES, EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME, ACESULFAME K, SACARINA), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO, AZORRUBINA, AMARILLO TARTRAZINA). FENILCETONURICOS: CONTIENE FENILALANINA, CONTIENE TARTRAZINA, CALORIAS 10, GRASA TOTAL 0G - 0%, SODIO 95MG - 4%, CARBOHIDRATO TOTAL 2G - 1%, AZUCARES 1G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 4000 GRAMOS	32.000
8	TOMATE GRANDE PARA HAMBURGUESA X LIBRA	LIBRA	3.000
9	LECHUGA CRESPA PRESENTACION UNIDAD X 700 GRAMOS	UNIDAD	3.500
10	CEBOLLA CABEZONA POR LIBRA	LIBRA	2.500
11	MAYONESA INGREDIENTES AGUA ACEITE VEGETAL, AZUCAR, VINAGRE, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO) HUEVOS, SAL, ESTABILIZANTES (GOMA XANTHAN, CMC) HARINA DE MOSTAZA, CONDIMENTOS, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE	BOLSA X 5000 GRAMOS	28.000

		SODIO), ACIDULANTES (ACIDO FOSFORICO Y ACIDO CITRICO), SECUESTRANTE (EDTA), EXTRACTO DE ESPECIAS NATURALES, ANTIOXIDANTE (TBHQ), COLORANTE ARTIFICIAL (BETACAROTENO). PUEDE CONTENER ACEITE DE SOYA. CALORIAS 30, CALORIAS DE GRASA 25, GRASA TOTAL 3G - 5%, GRASA TRANS 0G, GRASA SATURADA 0.5G - 3%, COLESTEROL <5 MG - 2%, SODIO 110 MG - 5%, CARBOHIDRATOS TOTALES 1G - 0%, FIBRA DIETARIA 0G, AZUCARES <1G, PROTEINA 0G, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, HIERRO 0%, CALCIO 0%.		
	12	SALSA ROSADA INGREDIENTES AGUA ACEITE VEGETAL, ESPESANTE (ALMIDON MODIFICADO), PULPA DE TOMATE, YEMA DE HUEVO EN POLVO, HARINA DE MOTAZA, AZUCAR, SAL, ACIDULANTE (ACIDO ACETICO), ESTABILIZANTE CMC, CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), SABOR ARTIFICIAL IDENTICO AL NATURAL (MAYONESA), (TOMATE KETCHUP), SECUESTRANTE (EDTA), ANTIOXIDANTE (BHT), COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO PUNZO, CARAMELO LIQUIDO, EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME Y SACARINA).	BOLSA X 4000 GRAMOS	28.500
	13	SALSA DE PIÑA (AZUCAR, PULPA DE PIÑA, AGUA, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, ESPESANTE (CARRAGENINA E-407 (DEXTROSA), C.M.C.), ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), SABOR ARTIFICIAL DE PIÑA, CONSERVANTES (SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTE ARTIFICIAL (SUCRALOSA). COLORANTES ARTIFICIALES (E-102(TARTRAZINA)), CALORIAS 15, GRASA TOTAL 0%, SODIO 0MG - 0%, CARBOHIDRATO TOTAL 4G- 1%, AZUCARES 4G, PROTEINA 0G.	BOLSA X 4000 GRAMOS	25.600

14	TOCINETA INGREDIENTES (BARRIGUERO DE CERDO, CARNE DE CERDO, AGUA, EXTRACTO DE PROTEINA ANIMAL, ALMIDON DE PAPA (AGLUTINANTE), CARRAGENINA (ESTABILIZADOR), SAL, SABOR ARTIFICIAL A TOCINETA, TRIPOLISFOSFATO DE SODIO (EMULSIFICANTE), HUMO LIQUIDO, HEMOGLOBINA (COLORANTE NATURAL) NITRITO DE SODIO (AGENTE DE RETENCION DE COLOR), DIACETATO DE SODIO, SORBATO POTASICO, ACETATO DE SODIO Y NISINA (CONSERVANTES) Y CITRATO DE SODIO, BHT (ANTIOXIDANTES) INFORMACION NUTRUCIONAL GRASA TOTAL 3G, GRASA SATURADA 1.3G, GRASA TRANS 0G,COLESTEROL 25MG, SODIO 185MG, VITAMINA A 0%, VITAMINA C 0%, CALCIO 0%, HIERRO 0%.	PAQUETE X 500 GRAMOS	9.000
15	BOLSA ALUMINIZADA PARA HAMBURGUESA DE 18X20 CM - 7X8 PULG, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	5.600
16	QUESO TAJADO X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	56.000
17	PAPAS FRITAS CABELLO ANGEL ES EL CORTE MAS DELGADO, APROXIMADAMENTE DE DOS MILIMETROS DE ESPESOR, IDEAL PARA CONSUMO DIRECTO	PAQUETE X 1000 GRAMOS	18.000
18	BANANO UNIDAD	UNIDAD	500
19	MANGO X KILO	KILO	4.800
20	FRESA X LIBRA	LIBRA	7.000
21	UVA GLOVER X LIBRA	LIBRA	8.200
22	PAPAYA X KILO	KILO	1.800
23	QUESO DOBLE CREMA BLOQUE X 5 LIBRAS	BLOQUE X 5 LIBRAS	48.000
24	CREMA DE LECHE X LITRO	LITRO	24.000
25	LECHE CONSENSADA TARRO X 1000 GRAMOS	TARRO X 1000 GRAMOS	22.000

26	CUCHARA DESECHABLE PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	4.500
27	SERVILLETAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	4.200
28	HELADO X KILO	KILO	12.000
29	MANZANA ROJA X UNIDAD	UNIDAD	2.100
30	GALLETA CON CREMA SABOR A VAINILLA PAQUETE X 24 UNIDADES CADA UNO CONTIENE 3 GALLETAS DE 12 GRAMOS	PAQUETE X 24 UNIDADES CADA UNO CONTIENE 3 GALLETAS DE 12 GRAMOS	7.600
31	POLLO CRUDO EN CANAL POR 4 LIBRAS, FRESCO NO CONGELADO	4 LIBRA	28.000
32	AJI MOLIDO POLVO X LIBRA	LIBRA	12.000
33	CEBOLLA LARGA FRESCA X LIBRA	LIBRA	2.500
34	SAL X ARROBA	ARROBA	35.000
35	ACEITE VEGETAL DE PALMA, OLEINA DE PALMBA RBD 99,99%, ANTIOXIDANTE TBQ (TETRA BUTIL HIDROQUINONA) 0,01% INDICES DE PEROXIDOS MAX 5 MEQ02/KG, DENSIDAD RELATIVA(Xo C/AGUA A 20oC) 0,0925X=20oC, INDICE DE REFRACCION ND40oC1,470, INDICE DE SAPONIFICACION (MG KOH/G DE ACEITE 195, INDICE DE YODO 139, MATERIA INSAPONIFICABLE (G/KG) <15, ACIDOS GRASOS LIBRE MAX 0,2%, HUMEDAD Y MATERIA VOLATIL (105oC) 0,02%, IMPUREZ INSOLUBLES 0,05%, CONTENIDO DE JABON NEGATIVO, ACEITES REFINADOS EN PLANTA 1, ACEITES REFINADOS FUERA DE PLANTA 5, ACEITES PRENSADOS EN FRIO Y VIRGENES <20, PUNTO DE HUMO 220oC, ACIDEZ 0,10%, HIERRO MAX 1,5 MG/KG, COBRE MAX 0,1 MG/KG, PLOMO MAX 0,1 MG/KG, ARSENICO MAX. 0,1 MG/KG, OLOR Y SABOR NEUTRO	BIDON 20 LT	120.000

	CARACTERISITICOS, COLOR AMARILLO BRILLANTE, ASPECTO LIMPIO A 25o, LIQUIDO VISCOSO, FRESCURA ACEPTABLE, LIBRE DE MATRIALES EXTRAÑOS Y DE SUSTANCIAS EMPLEADAS EN SU EXTRACCION Y REFINACION.BIDON X 20 LITROS		
36	PAPA PAREJA BULTO POR 50 KILOS	BULTO	152.000
37	AJO EN CABEZA FRESCO X LIBRA	LIBRA	6.500
38	TOMILLO EN RAMA FRESCO X LIBRA	LIBRA	3.000
39	LAUREL EN RAMA FRESCO X LIBRA	LIBRA	3.000
40	SALSA DE TOMATE EN SOBRE X 8 GR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	18.000
41	SALSA DE MIEL EN SOBRE X 8 GR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	18.000
42	SALSA ROSADA EN SOBRE DE 8 GR PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	18.000
43	PAQUETE DE BOLSAS ALUMINIO R-25	PAQUETE X 100 UND	6.000
44	PLATANO MADURO	LIBRA	2.000

Las cantidades se solicitarán de acuerdo a las necesidades el establecimiento hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El CPMS Villavicencio, efectuará pagos al contratista conforme a los elementos entregados y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación e ingreso al SIIF NACION de la factura correspondiente a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de

	la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. EL CPMS Villavicencio se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos: □ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato, cargada al SIIF NACION y al SECOP II □ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato □ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002. El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Pagaduría del CPMS Villavicencio a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS Villavicencio, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la

<table>
<tr><td></td><td>factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>SUMINISTRO DE VIVERES, HORTALIZAS, CARNES Y DEMAS INSUMOS PARA TRANSFORMACION EN ALIMENTOS EN EL PROYECTO PRODUCTIVO COMIDAS RAPIDAS DEL CPMS VILLAVICENCIO</td><td>Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000

EXCLUSION DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION MJD-CER25-0000136-10000 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA</td><td>De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2025 y según la calidad del proponente.

Retefuente 2.5%

Reteica 4*1000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con:

El CDP- No.1125 de fecha 2025-01-14, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTEMIL PESOS M.CTE ($61.120.000), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

El CDP- No. 1225 de fecha 2025-01-14, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-131 de Villavicencio, Posición Catálogo De Gasto A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente Propios, Recurso 26, SITUAC CSF, por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.CTE</td></tr>
</table>

	($18.880.000), expedido por el responsable de Presupuesto del CPMS de Villavicencio.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2,3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1 ,12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015de 2015).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Dg. HERNANDEZ ALBARRACIN RAUL, responsable del Expendio
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Villavicencio**
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 76370198965 de Bancolombia a nombre de SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S

PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor

	total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la oficina de contratación (si se solicita)
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la ciudad de Villavicencio Meta, en el Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio, ubicado en la Transversal 26C N°22ª-24, Barrio Antonio Ricaurte.

Atentamente,

TC ® EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Elaboró por: Lilly Morales
Fecha de Elaboración:14/02/2025
Archivo: Admin2015, Contratos, contratos2025